Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 661-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 05 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de noviembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 335 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 335

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien elaborar un informe sobre el funcionamiento del "Anticipo Jubilatorio" de este Municipio que verse sobre los siguientes puntos:

a) Si los montos abonados en concepto de "Anticipo Jubilatorio" se encuentran actualizados en conformidad con los aumentos salariales acordados en las negociaciones paritarias del personal municipal.
b) En caso de ser negativo, detallar los motivos por cuáles no se ha aplicado dicho incremento y cuáles son las medidas y plazos para regularizar dicha situación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro